



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

D. Alejandro Alzola Allende en nombre y representación de Obras Públicas y Pavimentaciones 2002 Obra Civil, S.L., para la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de vía de comunicación entre Cubilla y Encio».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En Valderrama, a 17 de noviembre de 2015.

El Alcalde Presidente,  
Luis María Gómez Arnaiz